



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-**

**Monte Patria, 30 de Agosto de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 13.807.-**

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 12.906 de fecha 14-08-2018
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 30-08-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 30-08-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N° 12.906, de fecha 14-08-2018.
- ✓ Compra de Tratamiento de agua por Osmosis inversa.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE:** Términos Técnicos de Referencia y Proceso Licitatorio para la compra de tratamiento de agua por osmosis inversa para Laboratorio Clínico Comunal que a continuación se detalla:

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA  
TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA**

**1.- OBJETIVO DE LA LICITACION.-**

La presente Licitación tiene por objeto la compra de tratamiento de agua por osmosis inversa, Proceso que se realizara a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886.

**2.- DESCRIPCION DE LA COMPRA.-**

TIPO DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Materiales de construcción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pedido de Materiales N° 12.906 de fecha 14-08-2018</li></ul>

**3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS.-**

El Encargado de este proceso de Licitación es Rocio Pizarro Diaz Fono: 53 2354400 – anexo 290, email [rociopizarro@mpatria.cl](mailto:rociopizarro@mpatria.cl)



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

#### 4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.-

Las etapas y fechas de licitación serán las que se encuentren identificadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 5.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.-

Los Términos Técnicos de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán como conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte íntegra de la presente Licitación.

#### 6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.-

- Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicos que sean emisoras de Facturas o Boletas, según corresponda y que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo N°4, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886, para ello bastara que suscriban una **Declaración Jurada Simple por el Oferente o su representante Legal**, que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjunta mediante el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según formato anexo N°1 adjunto.
- Que se encuentren debidamente inscritas y al día en Chileproveedores al momento de adjudicar dicha licitación.

#### 7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.-

##### 7.1 Identificación del Oferente.

Consiste en un documento de Identificación del Oferente, en formato digital, que contenga: el nombre o razón social, rut, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del Representante Legal. **(Este requisito será exigido a los Oferentes que NO se encuentren inscritos en el registro Chileproveedores)**. Dicho documento deberá ser ingresado en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta, según formato anexo N°2 adjunto.

##### 7.2 Oferta Económica.

La Oferta Económica debe indicar el valor unitario neto del producto ofertado (Sin incluir IVA), según formato anexo N°3 adjunto, deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

##### 7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán ingresar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes del cierre de las ofertas, anexo N°4 adjunto, el cual debe contener la oferta Técnica de los productos ofertados, la que consiste en la descripción detallada del producto, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto N°2 y el Pedido de Materiales adjunto.

#### 8.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.-

- Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la Licitación, Términos Técnicos de Referencia, solamente a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos y fechas establecidos para ello, las cuales serán de conocimiento para todos los proveedores interesados.
- Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos y fechas establecidos para ello.
- Para todos los efectos Legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán como conocidas y formarán parte íntegra del proceso de Licitación.
- Los Términos Técnicos de Referencia, plazos y otros, podrán ser modificados previa dictación de Resolución Fundada (Decreto Alcaldicio), antes del cierre de la Licitación, para cuyo efecto serán respectivamente publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se considerará un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

- Se realizará en los plazos y fechas establecidos para ello, se procederá a la apertura Administrativa, Técnica y Económica de las ofertas, ingresadas al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

#### 10.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.-

- La evaluación de las ofertas se realizara por la Sra. Cecilia Cortes Zurita, Subdirectora Tecnica, DESAM Monte Patria, quien será el encargado de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un Acta de Adjudicación, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse Desierta o inadmisibles, por no haber Ofertas de interés o convenientes a los intereses de la Institución.
- El Jefe de Operaciones o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia y de igualdad de los oferentes.
- Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitidos presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los **Criterios de Evaluación** de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

VARIABLE	PORCENTAJE	DESCRIPCION
Precio	30%	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio oferta}$
Calidad	30%	Producto de calidad según las especificaciones solicitadas, debe incluir instalación y garantía mínima de 1 año 30%, no cumple con lo solicitado 0%
Tiempo de Entrega	20%	Menor o igual a 5 días una vez emitida la Orden de Compra 20%, entre 6 y 15 días 10%, más de 15 días 0%
Flete	20%	0% de costo de envío, proveedor asume recargo por flete, producto entregado en Bodega DESAM

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiara al oferente que cuente con mejor calificación en el Criterio "PRECIO", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "CALIDAD", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "TIEMPO DE ENTREGA" y finalmente FLETE

#### 11.- ADJUDICACION.-

- El Departamento de Salud Municipal, aceptara la propuesta más ventajosa, considerando los Criterios de Evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en los presentes Términos Técnicos de Referencia.
- El Departamento de Salud Municipal, no estará obligado a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los presentes Términos Técnicos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
- La Adjudicación se materializara a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación el cual contendrá todos los antecedentes de la respectiva Licitación y la emisión de la respectiva Orden de Compra.

#### 12.- NOTIFICACION.-

Los resultados de la adjudicación de la licitación, se publicaran en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos y fechas establecidas para ello.

#### 13.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.-

- El plazo para la prestación del servicio, será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta, no pudiendo exceder dicho plazo, el cual comenzara a regir a partir de la fecha de



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

emisión de la respectiva Orden de Compra, de no cumplir con los plazos ofertados para despacho y entrega de los productos el Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho a: la cancelación de la respectiva Orden de Compra y/o a la devolución de los productos, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad.

Los productos deben ser entregados en la Bodega del Departamento de Salud, ubicada en calle Pasaje Bulnes S/N, Monte Patria, IV Región, con la presentación de la respectiva Boleta o Factura según corresponda y previa coordinación con el , Sr. Francisco Cortes Castillo Fono 53 2354400 anexo 298.

**14.- DE LA FORMA DE PAGO.-**

- La Factura o Boleta, según corresponda, debe indicar el número de la Orden de Compra que la genera.
- La Factura o Boleta, según corresponda, debe ser acompañada con una copia de la Orden de Compra.
- Los datos de facturación son:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
RUT: 69.040.800-7  
GIRO: MUNICIPALIDADES  
DIRECCION: DIAGUITAS N° 31 – MONTE PATRIA.

MARION DIAZ GONZALEZ  
JEFA UNIDAD DE FINANZAS Y ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JDC/MDE/tpd  
- Secretaria Municipal  
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés